

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES
DE GRADO Y MÁSTER EN LA COMUNITAT VALENCIANA

DATOS BÁSICOS DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Denominación del título: **Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Europea de Valencia**

Universidad responsable administrativa: **Universidad Europea de Valencia**

En caso de título interuniversitario, universidades participantes:

Centro/s donde se imparte: Facultad de Ciencias de la Salud

Número de plazas: 20

Curso de implantación: 2017

Fecha de verificación o de renovación de la acreditación: 08/05/2017

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza parcialmente

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza parcialmente

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza parcialmente

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza parcialmente

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe de la comisión de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

MOTIVACIÓN:

El título se ha implantado acorde a la memoria de verificación y cuenta con una adecuada coordinación vertical-horizontal. En las guías de estudio no aparecen horarios ni de asignaturas ni de tutorías ni exámenes. Tampoco aparecen referencias. El número de plazas y el perfil de ingreso es coherente con lo aprobado en la memoria de verificación. La web no contiene un listado de los sitios a realizar las prácticas. En la web únicamente se recoge el grado de satisfacción del alumnado con el profesorado.

EN SU CASO, RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Es necesario completar las guías docentes publicadas en la Web del título, así como la información detallada acerca de los centros donde se realizarán las prácticas.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa formativo y de los procesos que garantizan su calidad.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

MOTIVACIÓN:

La página web resulta confusa puesto que se refiere a la Universidad Europea y después a la Universidad Europea de Valencia. No consta la disponibilidad de acceso en los horarios de la titulación.

EN SU CASO, RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: *La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

MOTIVACIÓN:

Máster presencial implantado en 2017 con 90 ECTS. Se ha modificado la memoria en 2018 respecto al número de Plazas (20, antes 35) y respecto al Plan de Estudios en relación a una modificación en la semestralidad de algunas materias. Nada hace referencia a la recomendación en el informe de verificación. Por lo que no se evidencia que se haya

analizado la mencionada recomendación.

Los primeros estudios de inserción laboral se llevarán a cabo durante el curso académico 2019-20 por lo que no procede valorar la implantación de los procedimientos correspondientes.

Con respecto a las encuestas de satisfacción con el profesorado para el curso 2017-18 aparecen entre las evidencias datos en el que el número de respuestas a cada ítem se encuentra entre 61 y 126. Teniendo en cuenta que el número de estudiantes de entrada al Máster en ese cursos académico es 20 y una tasa de matriculación del 100% y que se trata de 90 ECTS no se entiende la evidencia presentada en relación a este Título. En relación con la satisfacción sobre la Universidad y la titulación se evidencia una tasa de respuesta del 40%. No se evidencia el conocimiento del grado de satisfacción con las prácticas realizadas ni por parte de los estudiantes ni de los tutores internos ni externos. Tampoco de los empleadores con el Título ni del Personal de administración y servicios. Hasta el momento, ya partir de las evidencias presentadas, no se detecta que el SGIC haya proporcionado evidencias útiles para el seguimiento del Título. Más allá de la matrícula del primer curso de implantación y de la tasa de rendimiento, se supone de esa cohorte de entrada, no hay datos donde sí hubiera de haberlos. Al ser un Máster de 90 ECTS los estudiantes debieran de terminar en el primer semestre de 2018-19 por lo que en el segundo semestre ya debiera de haber datos de tasas de eficiencia, éxito, rendimiento, ingreso en el segundo curso de implantación para observar tendencias, etc. Adicionalmente no se tiene constancia de los TFM ni de las Prácticas externas, que constituyen 30 ECTS del Título, que han debido ser terminadas en el primer semestre de 2018-19. Es decir no se evidencia que exista un interés por el conocimiento de los indicadores cuantitativos y cualitativos del Título para la primera cohorte de entrada que hubiera conducido a un análisis y Plan de mejora en su caso en estos momentos. No se evidencia la existencia de reclamaciones, sugerencias en ninguna de las aportaciones a esta evaluación de los responsables del Título. No se ha identificado ninguna evidencia en relación a este procedimiento del SGIC.

EN SU CASO, RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

La propia Universidad Europea de Valencia en su evidencia E05 reconoce que todavía no ha implantado el Programa AUDIT. De acuerdo con su propia percepción y con la evaluación de las directrices del criterio que se han motivado, sustanciadas en las evidencias presentadas, se requiere que la Universidad ponga en marcha un método sistemático y trate de automatizar la implantación del SGIC que desee aplicar al Título para que le permita realizar los análisis de los indicadores cuantitativos y cualitativos de tal manera que pueda construir los correspondientes Planes de mejora en su caso y de la metaevaluación de estos lograr la calidad del Título deseada. Los procesos del SGIC se irán implantando de manera paulatina al estar ligados a estos indicadores, a su análisis y al diseño de los Planes de mejora y su evaluación.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

MOTIVACIÓN:

En la encuesta de satisfacción con el profesorado las encuestas presentan un número muy superior a los 29 alumnos matriculados. Hay un 72% (16) de PDI doctor y de estos solo 3 (13,64%) están a tiempo completo. La experiencia docente es difícil de evaluar pues la Universidad no reconoce quinquenios. La experiencia investigadora del conjunto de profesorado es muy baja, únicamente presentan 6 sexenios entre todo el profesorado y considerando que es un título de Máster la media es

excesivamente baja pues sería de 0,37 sexenios si consideramos doctores y menor (0,27) si consideramos a todo el profesorado (22). La tasa de PDI es del 72,7 % que debería ser más elevada para un título de Máster. No se especifica las actividades de investigación llevadas a cabo por el profesorado, ni los programas de formación y actualización que lleva a cabo el profesorado. No existen procedimientos específicos de detección, corrección y asistencia al profesorado, que permitan abordar la solución de problemas docentes relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

Estándar: *El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

MOTIVACIÓN:

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos. Dado que el Master se implantó en el curso 17/18 los alumnos no han realizado todavía el TFM ni prácticas externas, que se llevan a cabo en el segundo año. En cualquier caso se cuenta con un buen número de convenios para llevar a cabo las prácticas. Los programas de movilidad que se ofrecen a nivel general de la Universidad parecen adecuados a las características del título. Lo mismo ocurre con los servicios de orientación aunque todavía no han sido utilizados pues no hay egresados.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de Aprendizaje

Estándar: *Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

MOTIVACIÓN:

Dado que no se han hecho practicas externas ni TFMs no se puede evaluar la adecuación de la planificación o el sistema de evaluación con las competencias a adquirir y los resultados de aprendizaje. Es difícil evaluar los resultados del aprendizaje cuando no se ha completado el programa del título en el periodo de evaluación.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: *Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

MOTIVACIÓN:

Máster implantado en 2017 -18 de 90 ECTS. En la actualidad todavía no hay indicadores cuantitativos ni cualitativos para poder valorar esta directriz de manera más adecuada dado que no procede que

haya disponibilidad de datos por ejemplo de inserción laboral o de satisfacción con el Título o con las prácticas externas tanto de los estudiantes como de las personas que ostentan la tutela, etc. Aunque hay previstos complementos de formación en el curso 2017-18 no se precisó que ninguno de los estudiantes de nuevo ingreso los cursara, por lo que no procede la evaluación de su adecuación. En lo que se refiere a los indicadores cuantitativos todavía no se tienen datos de tasas de graduación, de abandono, etc.

En relación a la tasa de graduación, cabe indicar que la primera promoción de egresados se ha producido al finalizar el curso 2018-2019. Así mismo, en cuanto a las encuestas se dispondrá de resultados y sus correspondientes tasas de respuestas llegado este momento

No se tienen datos del número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico que puedan permitir una evaluación de la tendencia y la adecuación de la oferta y la demanda. En relación de la evolución de las tasas de rendimiento académico diferentes a abandono y graduación no se tiene evidencia de las correspondientes a la primera cohorte de entrada. Dado el curso académico de implantación no ha lugar evaluar la evolución. En relación al grado de satisfacción del alumnado con el profesorado se ha presentado una evidencia que dirige a la web del Título en la que se accede a través del área de calidad a los resultados del curso académico 2017-18. No aparece ni la población ni la muestra y por ello no es fiable. No se identifica correctamente la encuesta de 2017-18 que se presenta, sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado, con el Título.

EN SU CASO, RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se requiere que los responsables del Título implanten el SGIC teniendo en cuenta la medida sistemática de los indicadores cuantitativos y cualitativos asociados con los correspondientes procesos. Esto permitirá la valoración de los resultados y de su evolución tras su análisis y el diseño e implantación de los correspondientes Planes de Mejora.